

cipales de Campo que se hallan servidas, inte-
rinamente; El Ayuntamiento acordó por unanimidad
que se proyectaran y para ello que se oiera lec-
tura del Reglamento de 8 de Noviembre de 1848, lo
que se verificó inmediatamente por mi el secreta-
rio y con arreglo á lo que dispone en los artículos
1.º y 2.º de dicho Reglamento propuso al señor Al-
calde las siguientes ternas = 1.ª Terna Don Anto-
nio Ruiz Riquelme, Don José Menis Nicolay y Don
Juan Menis Ruiz = 2.ª Terna, Don José Gil Ruwira,
Don Juan Gil Ruwira y Don José Martínez Ru-
wira = 3.ª Terna Don José Riquelme Riquelme, Don
Casual Lozano Rocamora y Don Benito Sanchez Lo-
zano = 4.ª Terna - Don Antonio Riquelme Tristán, Don
José Delgado Marco y Don Antonio Martínez Vives =
5.ª Terna - Don Ramón Rocamora Tristán Don Blas
Rocamora Riquelme y Don Antonio Macia Ramí-
rez = 6.ª Terna - Don Fulgencio Lozano Sanchez, Don
José Sanchez Lozano y Don Tomás Lozano Sanchez =
7.ª Terna - Don Pedro Mender Pacheco, Don José
Savarró Vives y Don Pedro Taura Savarró y la 8.ª Ter-
na - Don Diego Marco Sanchez, Don Ignacio Perca
Pacheco y Don Antonio Sanchez Mellado

El Ayuntamiento acuerda unánimemente
nombrar oficial 1.º de la Secretaria Municipal
á Don José Juan Sebastian que venia desempe-
ñando interinamente este cargo; Contador de los
fondos Municipales, á Don Ignacio Sanchez Mella-
do cuyo cargo venia desempeñando interinamente
Don Juan Ramirez Ribera; Archivero del de este
Municipio y del del Posito á Don Juan Ramirez
Ribera; oficial 3.º de la Secretaria Municipal á
Don ^{en} Ramon Ribera Riquelme y confirmar en
sus nombramientos de Secretario del Ayuntamiento á Don
Carlos Ruwira Ruiz y en el de oficial 2.º de la
Secretaria Municipal á Don Antonio Marco
Riquelme haciendo estensivo este acuerdo á todos,

